

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTE (5-2020)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con veinticinco minutos del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020), yo, **Néstor Mauricio Guerra Morales**, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería**, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presenta excusa para asistir, la cual es aprobada y aceptada por el Consejo Consultivo. La Presidenta del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuatro guión dos mil veinte (4-2020). **SEGUNDO:** Exposición del Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez sobre la Subasta Electrónica Inversa. **TERCERO: Correspondencia: 3.1 OFICIO-CS-UIP-102-2020**, por medio del cual se informa que el Acta número 54-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **CUARTO: Informes: 4.1 Of. AFCC-001-2020**, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la ejecución presupuestaria del RENAP al 31 de diciembre de 2019. **4.2 Of. AFCC-002-2020**, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la implementación del programa de entrega del DPI en un día previa cita. **QUINTO:** Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuatro guion dos mil veinte (4-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Exposición del Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez sobre la Subasta Electrónica Inversa. El Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez inicia su exposición indicando

deben ser por lo menos tres. Procede a explicar las características y ventajas de dicha modalidad, el papel del Instituto Nacional de Estadística al fijar precios tope, además de las coincidencias con el proceso que utiliza el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con la Organización Panamericana de la Salud. La Licda. Adriana Estévez Clavería comenta que a pesar de las ventajas que supone la subasta electrónica inversa, han existido factores que ha impedido su uso generalizado, contando con pocos casos de éxito, a lo que el Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez señala que incluso el año pasado el Ministerio de Finanzas manifestaba que la plataforma a utilizar no estaba lista, pero que ese problema se ha superado. Procede a exponer estadísticas y resultados del uso que hasta la fecha se ha dado a la subasta electrónica inversa y contrato abierto, destacando el ahorro millonario de recursos públicos, las miles de cotizaciones realizadas para no utilizar precios históricos sino precios promedio en un mercado competitivo, incluso internacional, teniendo los procesos una efectividad de casi el cien por ciento, explicando casos concretos en los cuales se toman en cuenta dictámenes de expertos en cada área. La Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez pide la palabra y pregunta si el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social podría utilizar la modalidad de subasta electrónica inversa para adquirir medicinas, a lo que el Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez responde afirmativamente, agregando que de hecho el IGSS ya ha consultado otros bienes y servicios a adquirir. El Consejo Consultivo, luego de escuchar la exposición del Subgerente Técnico del Instituto Nacional de Estadística, acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva que en la implementación de la subasta electrónica inversa: **a)** Las especificaciones técnicas sean meticulosamente elaboradas, sobre todo si se trata de equipos especializados, para que la falta de claridad no sea un motivo del fracaso de los procesos, lo que es válido para las otras modalidades de adquisición de bienes y servicios; **b)** Se diversifique el portafolio de tipos de eventos, para minimizar el riesgo de no adquirir el bien o servicio necesario; y **c)** Que el equipo del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Institución se organice internamente de forma adecuada, para promocionar e invitar a proveedores a participar en este tipo de eventos y así garantizar que los procesos sean exitosos en el mayor porcentaje posible. **TERCERO:**

**Correspondencia: 3.1** OFICIO-CS-UIP-102-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 54-2019 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: Informes: 4.1** Of. AFCC-001-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la ejecución presupuestaria del RENAP al 31 de diciembre de 2019. Se tiene a la vista el informe AFCC-001-2020, relacionado con la ejecución presupuestaria por programa y por renglón, así como el avance de metas físicas con respecto al Plan Operativo Anual del Registro Nacional de las Personas al 31 de diciembre de 2019, en el cual se



A continuación se muestra el reporte de la ejecución presupuestaria por programa, con datos al 31 de diciembre de 2019.

Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019  
"Resumen por Dirección Programa"  
Al 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en quetzales)

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
01			<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>207,683,982.83</b>	<b>144,590,656.79</b>	<b>63,093,326.04</b>	<b>69.62</b>
	00		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>207,683,982.83</b>	<b>144,590,656.79</b>	<b>63,093,326.04</b>	<b>69.62</b>
		001	Servicios de Dirección Superior	4,811,482.83	4,373,172.43	438,310.20	90.89
		002	Servicios de Dirección, Ejecución y Coordinación	7,491,288.18	5,989,696.10	1,501,592.08	79.96
		003	Servicios de Informática y Estadística	50,968,599.33	22,433,582.91	28,535,016.42	44.01
		004	Servicios de Asesoría Legal	7,152,766.75	6,387,858.81	764,907.94	89.31
		005	Servicios Administrativos y de Recursos Humanos	94,591,748.41	69,253,231.38	25,338,517.03	73.21
		006	Servicios de Administración Financiera	13,539,320.56	11,314,379.51	2,224,941.05	83.57
		007	Servicios de Gestión y Control Interno	9,640,428.40	8,290,872.88	1,349,555.52	86.00
		008	Servicios de Capacitación	4,019,765.41	3,541,254.80	478,510.61	88.10
		009	Servicios de Secretaría General	1,461,942.73	1,193,974.45	267,968.28	81.67
		010	Servicios de Inspectoría General	5,159,047.31	4,402,155.05	756,892.26	85.33
		011	Servicios de Comunicación Social	3,103,854.06	2,536,669.52	567,184.54	81.73
		012	Servicios de Auditoría Interna	5,743,739.06	4,873,808.95	869,930.11	84.85
11			<b>REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA</b>	<b>187,700,489.81</b>	<b>163,476,422.64</b>	<b>24,224,067.17</b>	<b>87.09</b>
	00		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>187,700,489.81</b>	<b>163,476,422.64</b>	<b>24,224,067.17</b>	<b>87.09</b>
		001	Dirección y Coordinación de los Servicios Registrales	31,945,977.49	27,383,657.57	4,562,319.92	85.72
		002	Servicios Registrales	146,204,644.66	127,789,897.78	18,434,746.88	87.39
		003	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	9,549,867.66	8,322,867.29	1,227,000.37	87.15
12			<b>IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA</b>	<b>67,649,423.44</b>	<b>36,307,465.18</b>	<b>31,341,958.26</b>	<b>53.67</b>
	00		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>67,649,423.44</b>	<b>36,307,465.18</b>	<b>31,341,958.26</b>	<b>53.67</b>
		001	Servicios de Emisión del Documento Personal de Identificación	67,649,423.44	36,307,465.18	31,341,958.26	53.67
99			<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	<b>1,205,598.81</b>	<b>1,205,598.81</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
	00		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>1,205,598.81</b>	<b>1,205,598.81</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
		001	Partidas No Asignables a Programas	1,205,598.81	1,205,598.81	0.00	100.00
			<b>TOTAL</b>	<b>464,239,494.89</b>	<b>345,580,143.42</b>	<b>118,659,351.47</b>	<b>74.44</b>

Fuente: Página web institucional del RENAP

En cuanto a las metas físicas conforme al Plan Operativo Anual, se puede establecer que al 31 de diciembre de 2019, las cifras mostraron que en cuanto a inscripciones y certificaciones de hechos y actos registrales, posee un 97.52% con relación a la meta. Los servicios de verificación de identidad y apoyo social muestran un desempeño del 100% y por último la emisión del Documento Personal de Identificación mostró un desempeño del 99.07%, contra la meta anual.

**Avance de metas físicas Plan Operativo Anual**

INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ASOCIADO A LA RED PROGRAMÁTICAS DE CATEGORIAS	DESCRIPCIÓN DE LA META	CANTIDAD DE LA META VIGENTE	EJECUTADO ACUMULADO DICIEMBRE	PORCENTAJE ACUMULADO DICIEMBRE	PENDIENTE DE EJECUTAR	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUTAR
PROGRAMA 11 REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	Población Guatemalteca con Servicios Registrales realizados	7,942,900	7,746,109	97.52	196,791	2.48
	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	642,900	636,106	98.94	6,794	1.06
	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	7,300,000	7,110,003	97.40	189,997	2.60
	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	3,700	3,700	100.00	0	0.00
	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta	3,700	3,700	100.00	0	0.00
	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos	1,200,000	1,188,849	99.07	11,151	0.93

Director Ejecutivo tomo posesión del cargo el 12 de junio de 2019 dentro de un contexto interno de crisis derivado de la falla informática sucedida en enero de 2019. Sin embargo, es necesario referirse al Oficio DE-6320-2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, por medio del cual el Departamento de Presupuesto estimó que la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 se situaría en el 78.19% sobre el presupuesto vigente. Por lo anteriormente considerado se recomienda al Director Ejecutivo realice las acciones necesarias para obtener una mejor ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020, sin perder de vista la calidad del gasto acorde a las necesidades de la institución, tomando en consideración que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 es de seiscientos sesenta y seis millones, trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos quetzales con 00/100 (Q666,385,242) que equivale a 44% de incremento con relación al del ejercicio fiscal anterior. **4.2** Of. AFCC-002-2020, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con la implementación del programa de entrega del DPI en un día previa cita. El Consejo Consultivo procede a dar lectura al informe AFCC-002-2020, derivado del Oficio DE-7109-2019, por medio del cual el Director Ejecutivo remite copia del Oficio RCP-SAR-DASU-2838-2019, relacionado con la implementación del programa de entrega del Documento Personal de Identificación en un día previa cita. El Oficio referido indica que la fecha de inicio del programa fue el 1 de agosto de 2019 y la fecha de corte para informe 19 de diciembre 2019. Durante el período en mención se informa que se agendaron 7,253 citas a ciudadanos interesados. Del total de citas agendadas se muestran los siguientes resultados de la gestión:

CONCEPTO	CANTIDAD
Cita realizada	3,305
Cita cancelada automática	1,069
Cita cancelada operador	87
Cita no atendida	13
Planificada	114
En proceso	1
Ciudadano no se presentó	2,664
<b>Total citas agendadas</b>	<b>7,253</b>

Al analizar los datos informados, el Consejo Consultivo es de la opinión que el programa de entrega de Documento Personal de Identificación en un día previa cita, es un programa novedoso y que tiene la visión de mejorar la atención a las



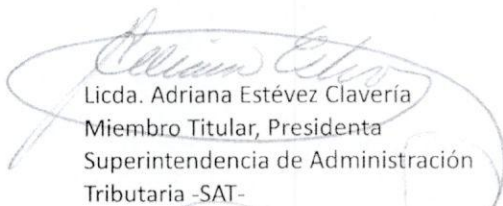
de citas que no se llegaron a concretar y asimismo cuales son las acciones a tomar para superar dicha situación. **QUINTO:**

**Varios.** Solicitud de los representantes de los Secretarios Generales de los Partidos Políticos. Los representantes de los Secretarios Generales de los Partidos Políticos ante este órgano, hacen entrega de una carta dirigida al Consejo Consultivo con copia a la Dirección Ejecutiva, de fecha 4 de febrero del presente año, en donde se solicita se emita opinión favorable acerca de la utilización de la sala de sesiones del Consejo Consultivo por parte de ellos y sus representados. Se procede a dar lectura al documento relacionado. A continuación varios miembros de este órgano expresan su posición al respecto. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus manifiesta que en su opinión tal solicitud debe ser dirigida a la Dirección Ejecutiva, tomando en cuenta que es la máxima autoridad administrativa de la Institución. La Licda. Adriana Estévez Clavería manifiesta que es recomendable que se solicite un dictamen a la Dirección de Asesoría Legal del RENAP, para que se analice la viabilidad legal de la solicitud. La Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez señala que en todo caso se debe tomar en consideración que el RENAP es una entidad autónoma. El Lic. César Augusto Conde Rada, por su parte, manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en la que se dispone que: "Partidos Políticos. Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado.", estima que se deben crear las condiciones para que a estos -los partidos políticos- se les haga saber a través de los medios idóneos el actuar como desempeños de las instituciones públicas y de quienes las dirigen, por ello estima que lo planteado por los representantes de los Secretarios Generales de los partidos políticos, como miembros delegados de aquellos en este Consejo Consultivo, es procedente. Se puede considerar como un medio idóneo de actuación de este órgano el facilitarles a esas organizaciones o hacerles de su conocimiento por medio de sus designados ante este órgano el contenido de los informes circunstanciados de labores, entre otros aspectos que se estimen pertinentes y es que no debe olvidarse que dentro de las obligaciones de los partidos políticos está el de promover el análisis de los problemas nacionales. (Ver inciso h del Art. 22 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos). En tal sentido, es del parecer que debe accederse a lo planteado por el Lic. Maely Cordón Ipiña y Licda. Sabrina María Véliz Castañeda, de tal manera que se generen las facilidades para que el salón de sesiones del Consejo Consultivo, cuando esté disponible, sea el lugar en que se puedan realizar sesiones de carácter informativo de parte de los que formamos este órgano colegiado, para informar a los entes nominadores y a otras instituciones, por medio de sus personeros, para afianzar las relaciones de coordinación y vinculación que la simple lógica impone, como es la de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003441


solicitud para su consideración. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes once de febrero de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con cincuenta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.




Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura




Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Maely Cordon Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

***Consejo Consultivo***

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cinco guión dos mil veinte (05-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día cuatro de febrero de dos mil veinte. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el once de febrero de dos mil veinte.

Firma: \_\_\_\_\_

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Secretario



Firma: \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería  
Presidente